



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklórica de Ancash"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161-A-2019-MPP/A.

Pomabamba, 31 de mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.

VISTO:

Informe N° 019-A-2019-MPP/GM, de fecha 31 de mayo de 2019, emitido por el Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y normas modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, los mismos que establecen: "la información debe ser publicada a través del Portal de Transparencia, teniendo por la finalidad promover la transferencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú"; (el subrayado es agregado).

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde en su Título I: Disposiciones Generales establece en su Artículo 3° Obligaciones de la Máxima Autoridad de la Entidad: "Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad son las siguientes: a) Adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública dentro de su competencia funcional; b) Designa: a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; c) Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; d) Clasificar la información de carácter secreto y reservado y/o designar a los funcionarios encargados de tal clasificación; e) Disponer se adopten las medidas de seguridad que permiten un adecuado uso de control de seguridad de la información de acceso restringido; y, f) Otras establecidas por Ley"; (el subrayado es agregado).

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Prof. LUIS ANGEL CASTILLO ROQUE con DNI N° 42346037, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, cargo que deberá desempeñar bajo responsabilidad, debiendo tener en cuenta los lineamientos establecidos por Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los funcionarios y servidores públicos de esta comuna proporcionen la información y documentación que solicite el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, dentro de los plazos establecidos bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Servicios Sociales, Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Procuraduría Municipal, Órgano de Control Institucional, en cuanto les corresponda para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH

Edgard A. Via Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe